

030 - - -

RESOLUCIÓN N° DE 2017

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SE SELECCIÓN
ABREVIADA POR BOLSA DE PRODUCTOS SDM-PSA-BP-006-2017”

LOS SUBSECRETARIOS DE GESTIÓN CORPORATIVA Y SERVICIOS DE LA
MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 257 de 2006, el Decreto 567 de 2006, la Resolución 264 del 27 de junio de 2014, la Resolución No. 006 de 2017 y demás normas que regulen la materia y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Movilidad es una entidad del sector central con autonomía administrativa y financiera domiciliada en la avenida carrera 13 No. 37-35 de Bogotá D.C., cuya creación, estructura, organización y funcionamiento encuentra su reglamentación en el Acuerdo No. 257 de 2006 y el Decreto No. 567 de 2006.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, la Secretaría Distrital de Movilidad requiere iniciar el proceso de Selección Abreviada por Bolsa de productos SDM-PSA-BP-006-2017, cuyo objeto consiste en: *“REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON Y SIN ARMAS Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”*.

Que según lo previsto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en los artículos 2.2.1.2.1.2.11 al 2.2.1.2.1.2.19 del Decreto 1082 de 2015, el mecanismo a utilizar será la selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en bolsa de productos, en razón a que el servicio de vigilancia se encuentra estandarizado y actualizado en la lista de los bienes y servicios de características técnicas y uniformes susceptibles de ser adquiridos por las entidades públicas.

Que el presupuesto oficial para este proceso de contratación es de **Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Cuatro Millones Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte. (\$3.494.048.339) Incluido IVA** y demás impuestos y gastos directos o indirectos derivados de la ejecución de la operación, el cual se encuentra respaldado con los certificados de disponibilidad presupuestal No. 96 por valor de \$834.441.153, No. 166 por valor de \$1.969.842.969 y No. 169 por valor de \$700.368.721.

Página 1 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

030 - - -
RESOLUCIÓN N° DE 2017
**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO SE SELECCIÓN
ABREVIADA POR BOLSA DE PRODUCTOS SDM-PSA-BP-006-2017”**

Que el plazo de ejecución del contrato de comisión será de trece (13) meses, previo cumplimiento de los requisitos legales para la ejecución y el plazo de ejecución del servicio de vigilancia y seguridad será de doce (12) meses.

Que la Secretaría de Movilidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada por Bolsa de Productos SDM-PSA-BP-006-2017, cuyo objeto es: *“REALIZAR OPERACIONES A NOMBRE PROPIO Y POR CUENTA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, A TRAVÉS DE LOS SISTEMAS DE NEGOCIACIÓN ADMINISTRADOS POR LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA, PARA CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, MÓVIL, CON Y SIN ARMAS Y VIGILANCIA CON MEDIOS TECNOLÓGICOS EN LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y DE LAS QUE SEA LEGALMENTE RESPONSABLE”*.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar el cronograma que para su efecto disponga la Bolsa Mercantil de Colombia, conforme a su reglamento.

ARTÍCULO TERCERO: La información sobre los lineamientos generales y particulares del proceso de selección abreviada por Bolsa de Productos SDM-PSA-BP-006-2017, y demás condiciones del presente proceso, se encuentran contenidas en la Ficha Técnica de Negociación, la Ficha Técnica del Servicio, los Estudios Previos y demás documentos del proceso de selección, los cuales se podrán consultar en la Dirección de Asuntos Legales de la entidad, ubicada en la avenida calle 13 No. 37-35 piso 3, o por medio de los mecanismos previstos por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

ARTÍCULO CUARTO: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Movilidad convoca a las veedurías ciudadanas reguladas mediante la Ley 850 de 2003, con el fin de realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual se les invita a consultar los documentos por medio de los mecanismos previstos por la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les correspondan a las mismas.

Página 2 de 3

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RESOLUCIÓN N° 030 - - - DE 2017
"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA POR BOLSA DE PRODUCTOS SDM-PSA-BP-006-2017"

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de marzo de 2017.


NASLY JENNIFER RUIZ GONZÁLEZ
Subsecretaria de Gestión Corporativa


FANDRY JULIETH ROJAS BETANCOUR
Subsecretaria de Servicios de la Movilidad (E)

Aprobó: Carolina Pombo Rivera –Directora DAL *CP*
Revisó: Johanna Restrepo Sierra – Contratista DA *RS*
Ana Lucia Angulo Villamil –Directora Administrativa y Financiera
Camilo de la Hoz – Subsecretaría de Gestión Corporativa *CH*
Natalia Castro González – Subsecretaría de Servicios a la Movilidad *NC*
Proyectó: Alba Chacón Reyes – Profesional DAL *AR*